

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, general para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, del 15-7) artículos 2.1.1.

Sanción: Cinco mil (5.000) pesetas.

Plazo interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) artículo 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) artículos 2.1.1 y 2.2.

Posible sanción: Cuarenta mil (40.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.<sup>a</sup> Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ANUNCIO de 17 de septiembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a «Suministro Norte Extremeño».*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario en su calidad de denunciante la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador que se especifica en el Anexo por desconocer su domicilio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Fecha de denuncia: 15 de febrero de 1998.

Denunciado: «Suministro Norte Extremeño». C/. Sor Valentina Mirón n.º 23. - Plasencia.

Expediente n.º: DGSPC S/165 1998.

Normativa infringida:

- R.D. 1137/1984, de la Presidencia del Gobierno, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Fabricación, Circulación y Comercio del Pan y Panes Especiales, modificado por R.D. 2627/1985, de 4 de diciembre, artículos 9.3, 9.4, 11.3 a) y 12.5.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 35 A) 3.º

### *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se anuncia concurso de varios registros mineros.*

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los Derechos Mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, por lo que esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 1973), convoca concurso de los comprendidos en la provincia de Cáceres con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

5.460.—SEGURIDAD.—Fosfatos.—48 Ha.—Zarza la Mayor.

5.608.—LA AMISTAD.—Fosfatos.—85 Ha.—Zarza la Mayor.

8.343.—LA QUINIELA III.—Estaño y Wolframio.—302 Ha.—Cáceres y Malpartida de Cáceres.

8.693.—ANA MARIA.—Attapulgita.—4.448 Ha.—Torrejón el Rubio y Jaraicejo.

8.852.—PETROLIFERA.—Attapulgita.—1.581 Ha.—Torrejón el Rubio y Serradilla.

9.361.—TORREJONCILLO.—Attapulgita.—50 Cuadrículas mineras.—Holguera, Pedroso de Acim, Riobos y Torrejoncillo.